

Ciudad de México; 24 de septiembre de 2018.
Asunto; Solicitud para participar al cargo de
Magistrado Electoral.

HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA MEXICANA LXIV
LEGISLATURA.

AT'N JUNTA DE COORDINACION
POLITICA DEL SENADO DE LA
REPUBLICA LXIV LEGISLATURA.

LIC. OMAR MUÑOZ TORRES, comparezco por derecho propio en pleno uso y goce de mis derechos fundamentales, señalo como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en los estrados de este Honorable Senado, en caso de existir notificación electrónica el mail para ser notificado es omi_coal8@hotmail.com, comparezco con el debido respeto para manifestar:

De conformidad al acuerdo de la junta de coordinación política por el que se emite convocatoria publica para ocupar el cargo de magistrado electoral de fecha 11 de septiembre de 2018, mediante el cual se convoca a las personas interesadas para cubrir la vacante que se generara al cargo de Magistrado de los órganos electorales de diferentes estados de la República Mexicana, comparezco para efecto de participar al cargo de Magistrado por el estado de Tlaxcala.

Es por lo anterior que doy cumplimiento al punto que se identifica como SEGUNDA solicitando por escrito, se me incluya en el proceso de elección de Magistrado del Tribunal Electoral del estado de Tlaxcala.

Para efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, anexo por duplicado la información solicitada en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito:

UNICO. – Tenerme por presente, en tiempo y forma legal solicitando participar para el cargo de Magistrado Electoral por el Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MUÑOZ TORRES.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

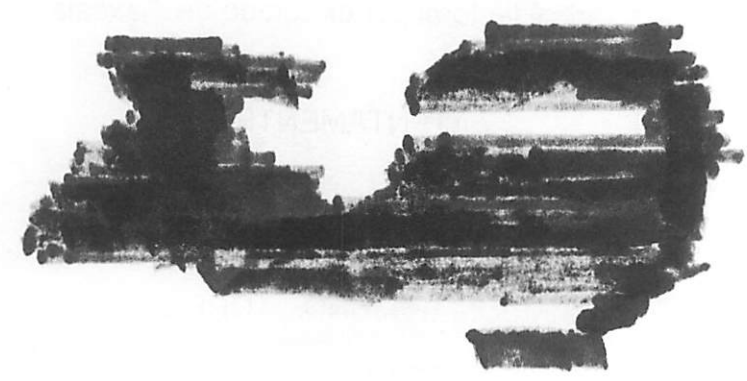
Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.

Sixth block of faint, illegible text.

Seventh block of faint, illegible text.

Eighth block of faint, illegible text.



CURRÍCULUM VITAE



NOMBRE: LIC. OMAR MUÑOZ TORRES

FECHA DE NACIMIENTO: ~~11 DE OCTUBRE DE~~
~~1978~~

EDAD: ~~28 años~~

CURP: ~~OMUO821011H1111~~ RFC: ~~OMUO821011H1111~~

PROFESION:

- LICENCIADO EN DERECHO; CEDULA PROFESIONAL: 5466888
- TÉCNICO EN PROGRAMACION LENGUAJE VISUAL BASIC;
CEDULA PROFESIONAL EN TRAMITE

DIRECCION: ~~Avenida Altes de Nono, número 306, Colonia Centro,
Huamantla, Tlaxcala, México~~

TELEFONOS: ~~513 211 1111, 513 211 1112~~

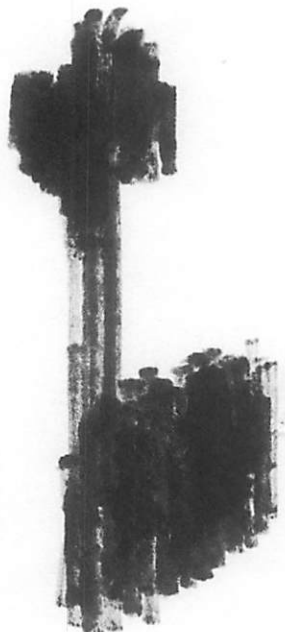
ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Primario: completo (Colegio Juana de Arco, 1988-1994)
- Secundaria: completo (Colegio Juana de Arco, 1994-1997)
- Preparatoria: completo (UPAEP, 1997-2000)
- Universidad: completo (UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA,
2002-2007)

OTROS ESTUDIOS:

- Técnico Programador en Lenguaje Visual Basic, egresado de la
Preparatoria UPAEP Campus Huamantla.
- Curso en Materia Electoral, Impartido por el CEN del PAN.



[Faint, illegible text lines]

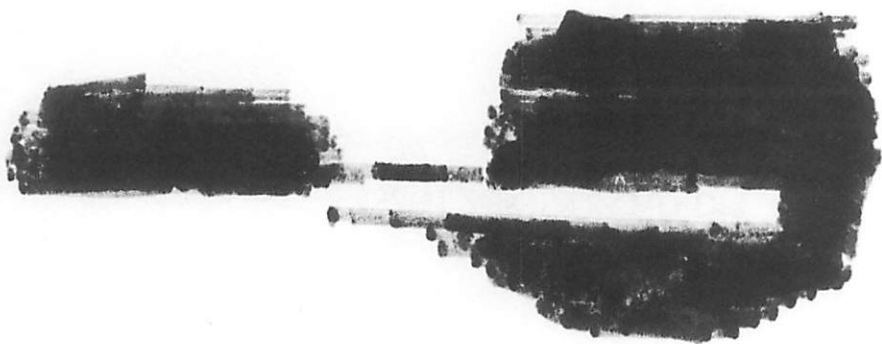
LOS MUNICIPIOS DEL...

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN...

ACTIVIDAD LABORAL:

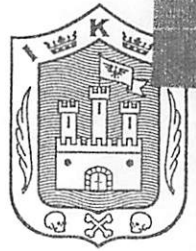
- Servicio Social: Programa Asistencia Jurídico Social; Consejo Consultivo de Seguridad Publica del Estado de Tlaxcala; del noviembre de 2006 a Junio de 2007.
- Capacitador, de Representantes Generales y de Casilla en diversas contiendas electorales.
- Representante Propietario y suplente ante Consejos Distritales, Municipales por el Partido Acción Nacional
- Colaborador del Despacho Jurídico Vázquez & Velásquez Asociados. (2006-2010).
- Apoderado legal de la persona jurídica denominada MAM GREEN HOUSE S.A. de C.V.; 2008.
- Abogado litigante desde el año 2007
- Jefe del Departamento Contencioso y Consultivo de la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala. (2011)
- Juez Municipal del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala. (2012-2013)
- Director Jurídico de la Dirección de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala. (2014).
- Fundador y socio de la firma de abogados M y M Asociados. (2015-)
- Juez Municipal del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala. (2017)
- Asesor Jurídico Externo del H. Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala. (2017-)
- Asesor Juridico Externo del Organismo Público Descentralizado denominado CECyTE del Estado de Tlaxcala. (2017-).
- Director Jurídico del H. Ayuntamiento de Apizaco, Tlaxcala. (2017-)

LIC. OMAR MUÑOZ TORRES





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE T L A X C A L A
Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE MUNICIPIO O DELEGACION, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO No. 09 DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO EN LA FOJA No. 27239 SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 01639 DE FECHA 16 / 11 / 82 LEVANTADA POR EL C.OFICIAL MARGARITO PALAFOX GUTIERREZ DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE HUAMANTLA EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS

SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE OMAR MUÑOZ TORRES
FECHA DE NACIMIENTO 11 DE OCTUBRE DE 1982 HORA 00:55
PRESENTADO: VIVO (X) MUERTO () SEXO: MASCULINO (X) FEMENINO ()
LUGAR DE NACIMIENTO HUAMANTLA, HUAMANTLA TLAXCALA
COMPARECIO: EL PADRE () LA MADRE (X) AMBOS () PERSONA DISTINTA () REGISTRADO ()

PADRES

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 34 AÑOS
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 38 AÑOS

ABUELOS

ABUELO PATERNO [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELA PATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELO MATERNO [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA
ABUELA MATERNA [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA

TESTIGOS

NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 39 AÑOS
NOMBRE [REDACTED] NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 35 AÑOS
C.U.R.P. ***** C.R.I.P. 290130182016348

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE ***** PARENTESCO ***** EDAD ** AÑOS
ANOTACION MARGINAL *****

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 573 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN HUAMANTLA
A LOS 03 DIAS DEL MES DE DE
EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, DOY FE.

SELLO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL

LIC. MA. DE LOS ANGELES DOMINGUEZ CABRERA

NOMBRE Y FIRMA

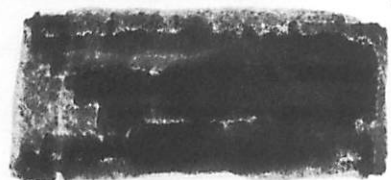
1180393

CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, **CERTIFICA**: que la presente fotocopia relativa al acta de nacimiento con número con número de control **1180393**, de fecha **03 de Julio de 2017**, consta de una foja, escrita por el anverso, concuerda exactamente con su original que tengo a la vista.....
Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **diez**, bajo el número **siete mil seiscientos noventa y seis**, a foja **ciento sesenta y uno**.....
Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....
Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.....

NOTARIO PÚBLICO



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

Expede el Título de

LICENCIADO EN DERECHO

Para que pueda ejercer su profesión

Emar Muñoz Torres



Al concluir los estudios conforme al Plan Académico, aprobado por el Honorable Consejo Universitario y haber presentado acto protocolario recepcional el día 3 de diciembre de 2007.

*"Por la Cultura a la Justicia Social"
Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohitlencatl
el 25 de enero de 2008.*

Firma del interesado

Título de Licenciado en Derecho expedido a favor del C. Emar Muñoz Torres, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas / Coordinación de Ciencias Sociales y Administrativas.

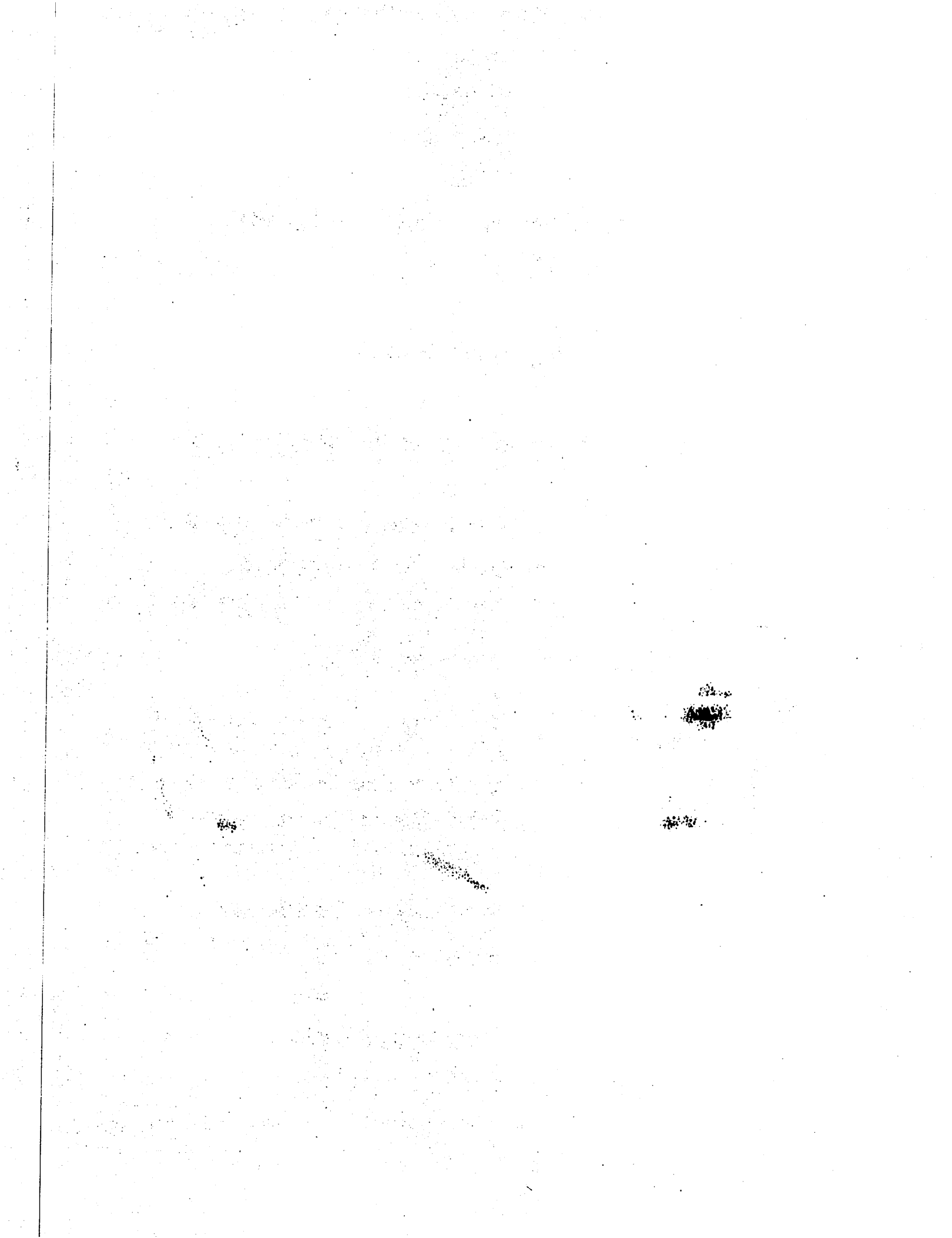
Sergio Ortiz Ortiz
Rector

Victor Job Fuentes Castañeda
Secretaría Académica

Notaría Pública No. 1
Demarcación de Juárez, Tlax.

COTEJAJADO





UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA
SECRETARIA ACADEMICA

REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y ACADÉMICOS No. 19807
REGISTRADO A FOLIOS 192
LIBRO No. 38
TLAXCALA, TLAX. A LOS 28 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2008.

SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
VICTOR JOSÉ PARRALES CUANQUENTO



SECRETARIA
ACADEMICA



EL SUBSCRIBITO CERTIFICA QUE LOS FIRMANTES, CAS PRÓPIAS DE LOS
CC. EL SERAFÍN ORTIZ SUTIC
Y CP. YA. VICTOR JOSÉ PARRALES CUANQUENTO

RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO RESPECTIVAMENTE DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA, SON AUTÉNTICAS

TLAXCALA, TLAX. A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE
DE 2008.

EL GENERAL MAJOR DE COMANDO

[Signature]
C.P. [Signature]



COPIA
Demarcación de Juárez, Tlax.
No. 1

SECRETARIA DE ECONOMIA FEDERAL
CALLE DE LA UNIFICACION No. 100
C.P. 06000 MEXICO, D.F.
Tel. 01 (55) 354 3333
Fax. 01 (55) 354 3333
E-mail: sef@sef.gob.mx
www.sef.gob.mx
Código de Cuenta de Cliente: 05466888
MEXICO, D.F. a 9 de SEPTIEMBRE de 2008
EL CONTRIBUYENTE



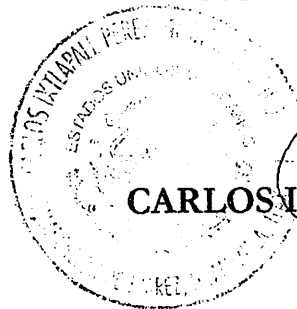
S.E.F.



* 17604 *

CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, **CERTIFICA**: que la presente fotocopia relativa al título de Licenciado en Derecho en favor de **Omar Muñoz Torres**, de fecha **25 de enero de 2008**, consta de una foja, escrita por ambos lados, concuerda exactamente con su original que tengo a la vista.....
Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **diez**, bajo el número **siete mil seiscientos noventa y seis**, a foja **ciento sesenta y uno**.....
Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....
Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.....

NOTARIO PÚBLICO



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ



CÉDULA 5466888
DUPLICADO

SEP



México D.F. 11 de Junio del 2012



FIRMA DEL TITULAR

COTIZADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5466888

EN VIRTUD DE QUE

OMAR
MUÑOZ
TORRES

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 8º CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

LICENCIATURA EN
DERECHO

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número UNO, de la Demarcación de Juárez, CERTIFICA: que la presente fotocopia relativa a la cedula profesional 5466888, de fecha 11 de junio del 2012, consta de una foja, escrita por ambos lados, concuerda exactamente con su original que tengo a la vista.....

Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número diez, bajo el número siete mil seiscientos noventa y seis, a foja ciento sesenta y uno.....

Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....

Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.....

NOTARIO PÚBLICO



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ

[REDACTED]

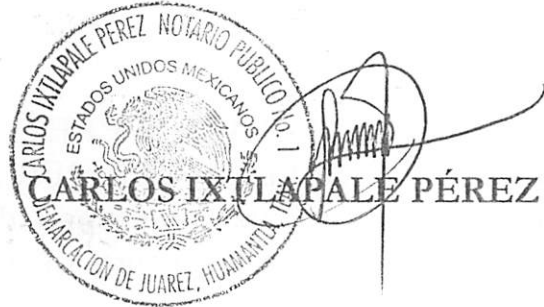
CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, **CERTIFICADA**: que la presente fotocopia relativa al **oficio número: SG-0980/2018**, de fecha **19 de septiembre de 2018**, consta de una foja, escrita por el anverso, **coincide** exactamente con su original que tengo a la vista.....

Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **diez**, bajo el número **siete mil seiscientos noventa y seis**, a foja **ciento sesenta y uno**.....

Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....

Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. **DOY FE**.....

NOTARIO PÚBLICO





MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

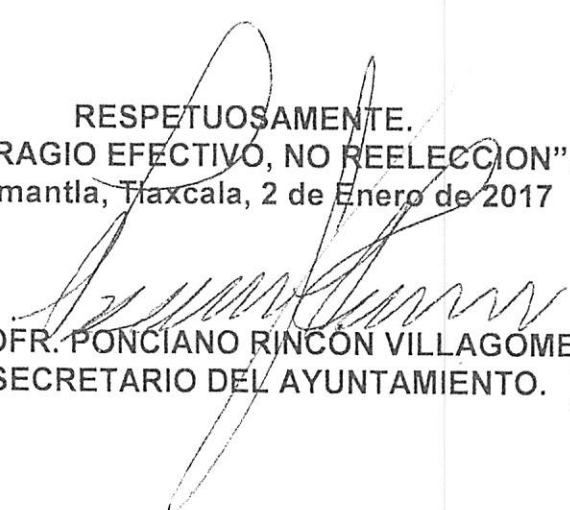
OMAR MUÑOZ TORRES.
PRESENTE.

En uso de las facultades que me confiere la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, me permito nombrarlo como:

ASESOR JURÍDICO

A partir del día 2 de Enero de 2017, sabedor de su profesionalismo y responsabilidad en las tareas que hoy se le encomiendan, le expreso mi apoyo, con la seguridad de que su dedicación y desempeño en cada una de sus actividades, apoyará al cumplimiento de las compromisos que tiene este Gobierno Municipal.

RESPECTUOSAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION".
Huamantla, Tlaxcala, 2 de Enero de 2017


PROFR. PONCIANO RINCÓN VILLAGÓMEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.


SECRETARIA DE
AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
DE HUAMANTLA
TLAXCALA
2017 2021

CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, **CERTIFICA:** que la presente fotocopia relativa al **oficio**, de fecha **02 de enero de 2017**, consta de una foja, escrita por el anverso, concuerda exactamente con su original que tengo a la vista.....
Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **diez**, bajo el número **siete mil seiscientos noventa y seis**, a foja **ciento sesenta y uno**.....
Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....
Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.....

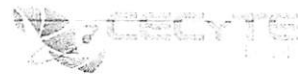
NOTARIO PÚBLICO



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA



UNIDAD JURÍDICA

Oficio No. U.J./CECyTE/457/2018

Asunto: Constancia

Apetatitlán Tlaxcala, a 20 de septiembre del 2018

A quien corresponda

Presente

El que suscribe Lic. Javier Pérez Guzmán, Responsable del área de Asuntos Jurídicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, HAGO CONSTAR que el **C. Lic. Omar Muñoz Torres**, se ha desempeñado como asesor jurídico externo de la institución citada durante el periodo enero dos mil diecisiete a la fecha, manifestando su excelente desempeño como abogado para atender los procedimientos jurisdiccionales y administrativos encomendados.

Se expide la presente constancia a petición de la parte interesada para los trámites y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes enviarle un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Formando jóvenes exitosos con visión emprendedora"

Lic. Javier Pérez Guzmán
Asesor Jurídico del CECyTE

c.c.p. Archivo

JPG/dems*

SEP

CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, **CERTIFICA**: que la presente fotocopia relativa al oficio número: **U.J/CEyTE/457/2018**, de fecha **20 de septiembre del 2018**, consta de una foja, escrita por el anverso, concuerda exactamente con su original que tengo a la vista.....

Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **diez**, bajo el número **siete mil seiscientos noventa y seis**, a foja **ciento sesenta y uno**.....

Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....

Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. **DOY FE**.....

NOTARIO PÚBLICO

CARLOS IXTLAPALE PÉREZ



COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA

PROF. EDMUNDO PLUTARCO FLORES LUNA
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL 01
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA
PRESENTE

Por medio del presente ocurso, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en ejercicio de las atribuciones reservadas al Comité Directivo Estatal, contempladas en el numeral 66 inciso g) de los Estatutos Generales de Acción Nacional y por el inciso l) del artículo 75 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales de Acción Nacional, mismas que fueron delegadas a esta Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Septiembre de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por el inciso j) del artículo 23 de la Ley General de Partidos Políticos informo a esta autoridad que designo al **C OMAR MUÑOZ TORRES** como Representante *Propietario* del Partido Acción Nacional ante este Consejo Distrital 01, cuyos datos personales se transcriben a continuación:

OMAR MUÑOZ TORRES
Calle Allende Nte 306
Colonia Centro, 90500
Huamantla, Tlaxcala. Celular 2471100910
Clave de elector. MZTROM82101129H700

En otro orden de ideas, señalo los estrados de este Consejo Distrital para recibir todo tipo de notificaciones y la dirección presidenciadetlaxcala@gmail.com para recibirlas de manera electrónica.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde al presente, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
Tlaxcala, de Xicohtécatl, 27 de Marzo de 2017

LIC. CARLOS CARREÓN MEJÍA
Presidente del Comité Directivo Estatal del **COMITE DIRECTIVO ESTATAL**
Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala **TLAXCALA**
PRESIDENCIA



AV. INDEPENDENCIA #55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90000
CONMUTADOR 01 (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA DISTRITAL 01
01 DISTRITO ELECTORAL

RECIBIDO
29 MAR. 2018

VOCALIA SECRE

HORA 08:41

Recibi oficio original
y copia credencial de
elector.

CERTIFICACIÓN

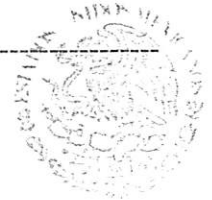
En la ciudad de Apizaco, Tlaxcala a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.-----

El suscrito Licenciado Héctor Alejandro Martínez Hernández, Secretario del 01 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral.-----

-----**CERTIFICA**-----

Que el presente documento, constante de 1 foja útil escrita por el anverso concuerda fiel y legalmente en todas y cada una de sus partes con el original que se tiene a la vista en las oficinas que ocupa éste 01 Consejo Distrital Electoral del Instituto Nacional en el estado de Tlaxcala y que corresponden **AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. OMAR MUÑOZ TORRES, DEL PARTIDO POLITICO ACCION NACIONAL**, ante el Consejo Distrital 01, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

-----**DOY FE**-----



Lic. Héctor Alejandro Martínez Hernández
Secretario del 01 Consejo Distrital
del Instituto Nacional Electoral
en el estado de Tlaxcala.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE TLAXCALA
01 ESTRATO ELECTORAL FEDERAL
CONSEJO DISTRICTAL



ere
re
2
151
Fron
P



**PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUMERO 4
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES
P R E S E N T E**

Por medio del presente, me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en ejercicio de las atribuciones reservadas al Comité Directivo Estatal de Acción Nacional, contempladas en el numeral 76 inciso g) de los Estatutos Generales de Acción Nacional y por el inciso I) del artículo 75 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, mismas que fueron delegadas a esta Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Septiembre de dos mil catorce, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, numeral 40 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Tlaxcala, y 50 fracciones IX y XVII de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, designo como *Representante Propietario* del Partido Acción Nacional al **C. OMAR MUÑOZ TORRES** ante este Consejo Distrital **04** del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con cabecera en esta Ciudad de Apizaco Tlaxcala, cuyos datos personales se transcriben a continuación:

OMAR MUÑOZ TORRES
Calle Allende norte número 306
Colonia centro, 90500
Huamantla, Tlaxcala.
Celular 2471100910
Clave de elector. MUTO821011HTLXRM03

En otro orden de ideas, señalo los Estrados de este Consejo Distrital, para recibir de manera física todo tipo de notificaciones y la dirección representacionpan2018@gmail.com a efecto de recibirlas electrónicamente.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde al presente, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Tlaxcala, de Xicohténcatl, ocho de Mayo de 2018
**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

LIC. CARLOS CARREÓN MEJÍA

Presidente del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala

AV. INDEPENDENCIA #55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90000
CONMUTADOR 01 (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX

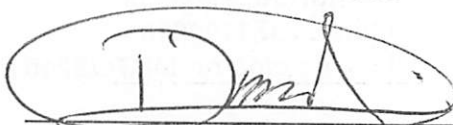
acreditación
representante
de Partido Político
12:30hr
15/mayo/2018
Fron. Oscar Torres
Secretario

Adjeto copia credencial
para votar con fotografía

EL SUSCRITO LICENCIADO FRANCISCO TAPIA ZEPEDA, SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 DE APIZACO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓNES VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES. -----CERTIFICA-----

A PETICION Y EN ATENCION AL OFICIO DIRIJIDO ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL 04 DE APIZACO TLAXCALA, DEL DIA DEL 28 DE JUNIO DEL PRESENTE, EL LIC OMAR MUÑOZ TORRES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL ACREDITADO ANTE ESTE CONSEJO, QUE PREVIO COTEJO Y COMPULSA QUE SE REALIZO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA, CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL, TAMAÑO CARTA Y, QUE SE ENCUENTRA ESCRITA SOLO POR EL LADO ANVERSO, CONCUERDA FIEL Y EXACTAMENTE, CON EL ORIGINAL DEL NOMBRAMIENTO DE ACREDITACION SIGNADO DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO , CON NUMERO DE OFICIO REP-PAN-015/2018, EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA LICENCIADO CARLOS CARREON MEJIA; Y RECIBIDO ANTE ESTE CONSEJO CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE, EL CUAL OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 04 DE APIZACO TLAXCALA ----- CONSTE.-----

CALLE HIDALGO NÚMERO 1908, COLONIA FÁTIMA, APIZACO, TLAXCALA,
30 DE JUNIO DE 2018.



LICENCIADO FRANCISCO TAPIA ZEPEDA
SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL IV APIZACO TLAXCALA.





COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA

OFICIO No. CDETLAX-033/2016



**PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES EN EL MUNICIPIO DE
APIZACO
PRESENTE**

Por medio del presente, me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en ejercicio de las atribuciones reservadas al Comité Directivo Estatal de Acción Nacional, contempladas en el numeral 66 inciso g) de los Estatutos Generales de Acción Nacional y por el inciso l) del artículo 75 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, mismas que fueron delegadas a esta Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Septiembre de dos mil catorce, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, numeral 40 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Tlaxcala, y 50 fracciones IX y XVII de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, designo como **Representante Suplente** del Partido Acción Nacional al **C. OMAR MUÑOZ TORRES** ante este Consejo Municipal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, cuyos datos personales se transcriben a continuación:

OMAR MUÑOZ TORRES
C Allende Nte 306 Col Centro 90500, Huamantla
Tlaxcala. Celular 2471100910
Clave de elector. MZTROM82101129H700

En otro orden de ideas, señalo los Estrados de este Consejo Municipal, para recibir todo tipo de notificaciones y la dirección representacionpan2016@gmail.com a efecto de recibirlas electrónicamente.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde al presente aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



*licitud de
tación de suplente
2016-Junio-2016.*

"ATENTAMENTE"
Tlaxcala, de Xicohtécatl, 14 de abril de 2016
**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

LIC. CARLOS CARREÓN MEJÍA.

Presidente del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala

COMITE DIRECTIVO ESTATAL
TLAXCALA
PRESIDENCIA

AV. INDEPENDENCIA #55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90000
CONMUTADOR 01 (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX

CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, **CERTIFICA**: que la presente fotocopia relativa al oficio número: **CDETLAX-033/2016**, de fecha **14 de abril de 2016**, consta de una foja, escrita por el anverso, concuerda exactamente con su original que tengo a la vista.....

Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **diez**, bajo el número **siete mil seiscientos noventa y seis**, a foja **ciento sesenta y uno**.....

Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....

Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.....



NOTARIO PÚBLICO

CARLOS IXTLAPALE PÉREZ



MEXICAN
UNIDAD DIST
Recibido
por
e



**COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL
TLAXCALA**
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NUMERO 4
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES**
PRESENTE
CARLOS CARREÓN MEJÍA
DEMANDACION DE JUAREZ, HUAMANTLA

OFICIO No. REP-PAN-020/2016

Por medio del presente, me dirijo a Usted de manera atenta y respetuosa para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que en ejercicio de las atribuciones reservadas al Comité Directivo Estatal de Acción Nacional, contempladas en el numeral 66 inciso g) de los Estatutos Generales de Acción Nacional y por el inciso l) del artículo 75 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, mismas que fueron delegadas a esta Presidencia en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Septiembre de dos mil catorce, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, numeral 40 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Tlaxcala, y 50 fracciones IX y XVII de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, designo como **Representante Propietario** del Partido Acción Nacional al **C. OMAR MUÑOZ TORRES** ante este Consejo Distrital 04 del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con cabecera en la Ciudad de Apizaco, Tlaxcala, cuyos datos personales se transcriben a continuación:

OMAR MUÑOZ TORRES
Calle Allende Nte 306
Colonia Centro, 90500
Huamantla, Tlaxcala. Celular 2471100910
Clave de elector. MZTROM82101129H700

En otro orden de ideas, señalo los Estrados de este Consejo Distrital, para recibir todo tipo de notificaciones y la dirección representacionpan2016@gmail.com a efecto de recibirlas electrónicamente.

Sin otro particular, agradezco la atención que se brinde al presente, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

"ATENTAMENTE"

Tlaxcala, de Xicohtécatl, 31 de Marzo de 2016.
**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**



**COMITE DIRECTIVO ESTATAL
TLAXCALA
PRESIDENCIA**

LIC. CARLOS CARREÓN MEJÍA.
Presidente del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala

AV. INDEPENDENCIA #55 COLONIA SAN ISIDRO
TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90000
CONMUTADOR 01 (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40
46 2 51 40 / 46 2 93 85
WWW.PANTLAX.ORG.MX

LOS MEXICANOS
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
APIZACO

Recibido
Documento
en 01/04/16
A las 18:36

CARLOS IXTLAPALE PEREZ, Notario Público número **UNO**, de la Demarcación de Juárez, **CERTIFICA**: que la presente fotocopia relativa al oficio número: **REP-PAN-020/2016**, de fecha **31 de marzo de 2016**, consta de una foja, escrita por el anverso, concuerda exactamente con su original que tengo a la vista.....

Se tomó razón en el libro de cotejos y reconocimiento de documentos número **diez**, bajo el número **siete mil seiscientos noventa y seis**, a foja **ciento sesenta y uno**.....

Con fundamento en el artículo 98 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala.....

Huamantla, Tlaxcala, a veinte de septiembre del año dos mil dieciocho. **DOY FE**.....

NOTARIO PÚBLICO



CARLOS IXTLAPALE PÉREZ



Ciudad de México; 24 de septiembre de 2018.
Asunto; Solicitud para participar al cargo de
Magistrado Electoral.

HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA MEXICANA LXIV
LEGISLATURA.

AT'N JUNTA DE COORDINACION
POLITICA DEL SENADO DE LA
REPUBLICA LXIV LEGISLATURA.

LIC. OMAR MUÑOZ TORRES, comparezco con el debido respeto para
manifestar bajo protesta de decir verdad, que:

- a) No he sido condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión.
- b) Que he residido en el país y en Estado de Tlaxcala durante 36 años.
- c) No he sido Secretario, Gobernador, Procurador, Senador, Diputado Federal o Local.
- d) No he sido presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de ningún partido político.
- e) No he sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular.
- f) No he sido Director Nacional, Estatal, Distrital o Municipal de ningún partido político.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MUÑOZ TORRES.

UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

DEPARTMENT OF JUSTICE
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

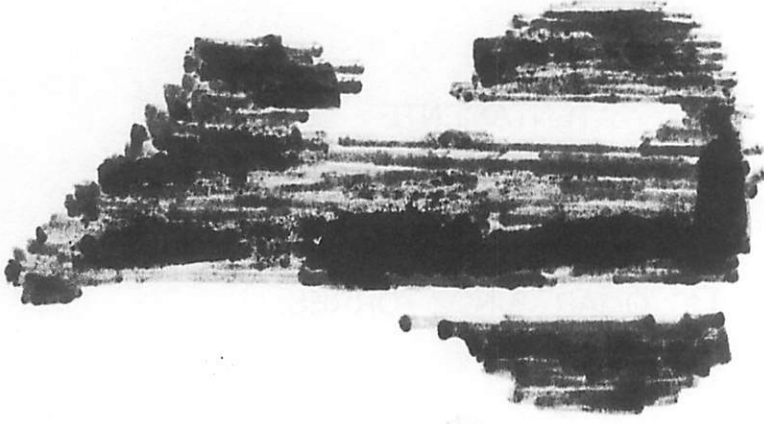
UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.

UNITED STATES GOVERNMENT
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
WASHINGTON, D. C.



Ciudad de México; 24 de septiembre de 2018.
Asunto; Solicitud para participar al cargo de
Magistrado Electoral.

HONORABLE SENADO DE LA
REPUBLICA MEXICANA LXIV
LEGISLATURA.

AT'N JUNTA DE COORDINACION
POLITICA DEL SENADO DE LA
REPUBLICA LXIV LEGISLATURA.

LIC. OMAR MUÑOZ TORRES, comparezco con el debido respeto para
manifestar bajo protesta de decir verdad, que:

- Soy abogado litigante en materia electoral dese 2007.
- Representante del Partido Acción Nacional propietario y suplente ante
consejos Municipal, Distrital Local y Distrital Federal.
- Encargado de la defensa Jurídica e impugnaciones en Materia Federal
y Local.
- Diversos documentos vienen anexos al curriculum.

ATENTAMENTE

LIC. OMAR MUÑOZ TORRES.

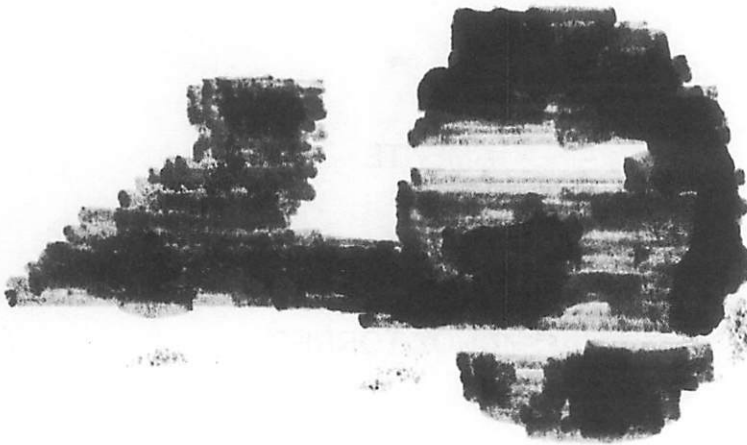
Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text in the upper middle section.

Faint, illegible text in the middle section.

Faint, illegible text in the lower middle section.

Faint, illegible text near the bottom of the page.



CARTA PODER

En Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, siendo las once horas con treinta minutos del día 11 de julio del año 2018, YO **MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS**, en mi carácter de Senadora Electa de la Republica por el principio de Mayoría Relativa en el Estado de Tlaxcala, por la coalición "Por México al Frente", personalidad reconocida en el expediente **JL/PE/PRI/TLAX/PEF/02/2018**, de los índices de la Comisión de Quejas y Denuncias de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral con sede en el Estado de Tlaxcala, en este acto **OTORGO PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** al Licenciado **OMAR MUÑOZ TORRES**, conforme a las siguientes-----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA. - **MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS**, otorgo en favor de **OMAR MUÑOZ TORRES**, poder general para para pleitos y cobranzas, asimismo para ejercitar en mi nombre y representación, todo tipo de actos ante todo tipo de autoridades electorales, ya sean administrativas o jurisdiccionales, federales o locales, y en específico, para que comparezca a desahogar todo tipo de diligencias, audiencias y/o requerimientos dentro del expediente **JL/PE/PRI/TLAX/PEF/02/2018** de los índices de la Comisión de Quejas y Denuncias de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral con sede en el estado de Tlaxcala, con la amplitud que establece el artículo 2178 del Código Civil del Estado de Tlaxcala. -----

SEGUNDA. Para que en mi nombre y representación gestione, promueva y firme todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se deriven de los procedimientos vinculados con mis derechos o mi interés jurídico. -----

Ratificando en este acto todo lo aquí plasmado para los efectos legales a que haya lugar. -----

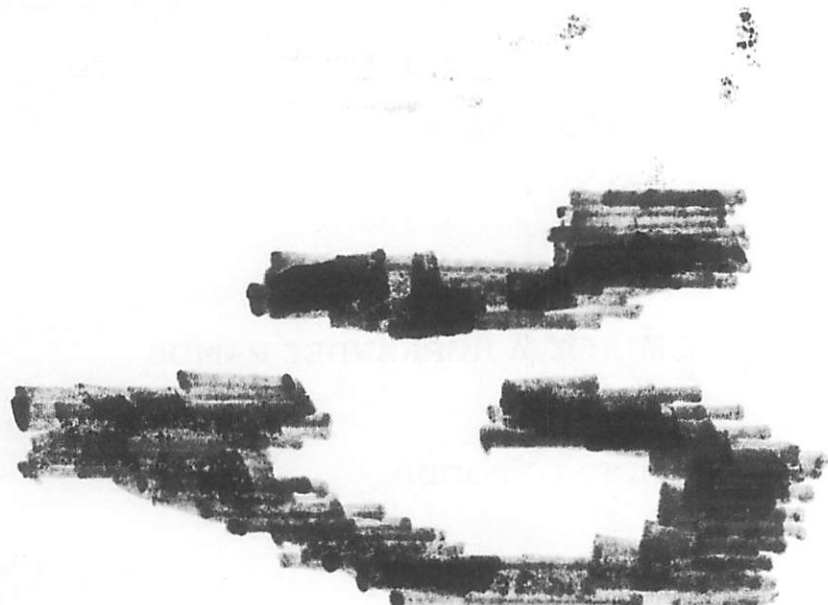
OTORGANTE

PODERDANTE MINERVA HERNÁNDEZ RAMOS.

ACEPTO PODER

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section of the page.



ANALISIS DE LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SUSTENTEN EL VOTO ELECTRONICO Y LAS CONSECUENCIAS POLITICAS DE SU IMPLEMENTACION.

Es forzoso hacer una breve mención de cómo ha ido evolucionando el sistema electoral en el país de México, es imposible no señalar que durante más de 70 años ininterrumpidos en el poder, un partido político estuvo en el poder ininterrumpidamente a través de un sistema electoral arcaico y controlado completamente por el estado, generando prácticamente una sucesión en las etapas electorales, sin ningún derecho o medio de impugnación para la oposición, quedo establecido un sistema de votación manipulable, no es, sino hasta la reforma de 1977 que encontramos el primer dato de alternancia en el senado ya que el partido opositor por primera vez logra establecer senadores por la mayoría relativa, sin embargo, el sistema jurídico electoral de votación, siguió predominando.

Lo anterior es importante recalcarlo pues queda en evidencia que nuestro sistema de votación ha sido vulnerado constantemente, no podemos dejar pasar el año de 1988, donde el encargado del sistema de votación, enuncio la famosa frase "*se cayó el sistema*", lo cual dejo en tela duda los resultados a la presidencia de la república, lo cual se puede enunciar en probablemente el fraude más grande en la historia de México, a pesar de los cambios electorales ya mencionados, aun no existía ningún órgano electoral descentralizado del gobierno federal que velara por la legalidad del voto, por lo tanto el 11 de Octubre de 1990 entra en acción el Instituto Federal Electoral y un año más tarde surge la credencial con fotografía, con lo cual se intentó garantizar la veracidad del voto ciudadano, pero fue hasta 1996 cuando se instauran los consejos electorales, que hoy se traducen en Instituto Nacional Electoral con Juntas locales ejecutivas y consejos distritales en todos y cada uno de los estados de la república, quienes son los encargados de velar por la veracidad de los procesos electorales.

Ahora bien, jurídicamente fue necesario crear un órganos jurisdiccional para calificar las elecciones, se creó el Código Federal del Instituciones y procedimientos electorales el 15 de Agosto de 1990, sin embargo el gobierno seguía teniendo el control del órgano electoral encargado para ese momento de organizar las votaciones, cuestión que se modificó en 1996, pues la reforma le dio autonomía e independia al entonces IFE y por primera vez en nuestra nación surge un órgano colegiado encargado de analizar jurídicamente las votaciones, pues nace el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación para efecto de garantizar la veracidad de un sistema electoral manipulado por muchos años.

Para el año 2007 surge una reforma estructural el código de federal de instituciones y procedimientos electorales pues busco generar condiciones de equidad y civilidad en las campañas electorales y transparentar el proceso de organización y difusión de los resultados electorales, a consideración del suscrito donde por primera vez existieron condiciones para garantizar los resultados de las

THE HISTORY OF THE REFORMATION IN SWITZERLAND
BY JOHN CALVIN
TRANSLATED BY JAMES CALVIN

The first part of the history of the reformation in Switzerland is the history of the reformation in the city of Geneva. It is a history of a city which was the birthplace of the reformation, and which was the first to give it a practical form. It is a history of a city which was the first to give it a practical form.

The second part of the history of the reformation in Switzerland is the history of the reformation in the city of Bern. It is a history of a city which was the first to give it a practical form. It is a history of a city which was the first to give it a practical form.

The third part of the history of the reformation in Switzerland is the history of the reformation in the city of Zurich. It is a history of a city which was the first to give it a practical form. It is a history of a city which was the first to give it a practical form.

The fourth part of the history of the reformation in Switzerland is the history of the reformation in the city of Lucerne. It is a history of a city which was the first to give it a practical form. It is a history of a city which was the first to give it a practical form.

diferentes votaciones en México, toda vez que se generan derechos y medios de impugnación para quienes perdieron las elecciones, por diferentes situaciones, toda vez que la ley permitió volver contencioso un resultado electoral.

Quienes hemos trabajado como abogados en materia electoral, nos hemos dado cuenta como ha ido evolucionando el sistema jurídico electoral, con la creación del Tribunal electoral, salas regionales y tribunales electorales estatales, se ha intentado garantizar los resultados de una elección, en el año 2007 donde la Sala Superior era la última instancia, pudimos apreciar la aplicación de la norma a raja tabla, es decir aplicar la norma tal y como está escrita, dadas las reformas de nuestra constitución y la propia ley comicial, ahora podemos apreciar la aplicación de la ley en una interpretación pro persona y una interpretación de nuestra ley fundamental a través de un control de convencionalidad, donde los derechos humanos contenidos en pactos internacionales y tratados en derechos humanos están a la par de la constitución y por ende tienen aplicación, cuestión que ha generado entrar a una interpretación de la norma, es decir los órganos jurisdiccionales dejaron de aplicar el derecho como está escrito, sino que hacen una interpretación que este apegada a derechos humanos, lo cual a veces no se comprende, pues hay normas que no se pueden dejar a la interpretación, la ley es dura pero es la ley, y así se tendría que aplicar.

Como se puede observar, las condiciones jurídicas del voto a través del tiempo no han sido eficaces, en primer lugar porque un partido que predominó por más de 70 años ininterrumpidos son los que organizaban las elecciones, aunado a ello no existían medios legales para efecto de inconformarse con un resultado electoral, ello generó que el sistema de votación no fuera veraz, dicho sistema era el clásico que hasta ahora utilizamos, es decir a través de una papeleta que se ingresa a una urna, tenemos el ejemplo de 1988 donde por primera vez en México se utilizó un medio informático el cual simple y sencillamente no sirvió, toda vez que se cayó el sistema, a través de la experiencia adquirida aún siguen existiendo prácticas fraudulentas en el sistema de votación, aun y cuando existen leyes que lo califican pero también que sancionan conductas contrarias a derecho, hay casos específicos de traslado de paquetes electorales y que en el camino fueron alterados dichos paquetes, seguimos viendo prácticas de coacción del voto a través de programas federales, de entrega de despensa, de compra de voto, y lo raro es que no hay sancionados, no podemos hacernos de la vista gorda, es un problema grave, pues el voto viene viciado de origen, y por ende nuestra democracia es relativa.

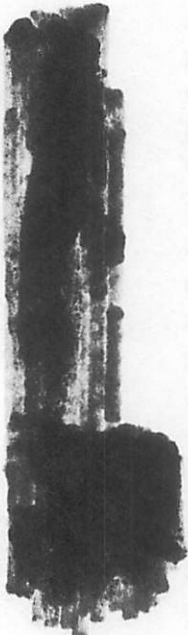
El voto electrónico se ha implementado en países de Europa, América Latina y Estados Unidos, donde ha sido eficaz, en el México no tenemos un sistema jurídico que pudiera implementar el voto electrónico hasta ahora, el sistema y la ley comicial está hecha específica para el voto como hasta ahora lo conocemos, a criterio del suscrito, es viable transformar el sistema electoral mexicano e innovar a través de un medio informático autónomo, de ante mano al

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Large block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Second large block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.



ser un medio informático puede tener errores, los cuales se triplican con nuestro sistema actual, es decir tendría más ventajas que desventajas, para ello es necesario hacer una transformación de la ley comicial, pero lo principal para nuestro país no son los sistemas, somos las personas, ese es el principal problema, los intereses de grupos políticos, órganos jurisdiccionales parciales, criterios de las órganos electorales que no se entienden, es decir cambiar la idiosincrasia del ciudadano y de quien está encargado de la organización electoral, crear un verdadero órgano autónomo electoral que no tenga el mínimo de intervención de los grupos de poder, y logrado lo anterior que las cámaras se dejen de intereses partidistas para efecto de crear una nueva ley electoral encaminada a lograr un voto autónomo y verdadera a través de medios electrónicos e informáticos.

Políticamente es complicado lograr una reforma estructural, toda vez que nos encontramos en una situación que ya habíamos vivido, el control completo de un solo partido, que puede hacer y deshacer incluso constitucionalmente, "quien no conoce su historia, cae en los mismo errores", espero que este tema sea de verdad incluido en la agenda de los poderes federales, pues importante para nuestro país, garantizar de verdad la validez de un voto.

[REDACTED]

LIC. ORLANDO TORRES.

[REDACTED]

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Second block of faint, illegible text, also appearing to be bleed-through.

